

AYUDAS PARA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS EN EDITORIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA MIEMBROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA

1. Objetivo

- El objetivo de este programa, es participar en régimen de financiación, en la traducción de artículos científicos y publicación en formato libro, de producciones de carácter docente o derivadas de las investigaciones de los miembros de la Facultad, a fin de contribuir a su difusión científica.
- Se entenderán por editoriales de reconocido prestigio, aquellas que demuestren que han tenido un impacto en términos de internacionalización y/o respondan positivamente a los indicadores bibliométricos de impacto de las publicaciones científicas, con el fin de garantizar y contribuir a la publicación de trabajos de calidad científica y a la difusión y transferencia de conocimientos y resultados de investigación tanto a la comunidad científica como a la sociedad.
- En el caso de financiación a traducciones en formato artículo solo se procederá a dar la ayuda a publicaciones de indexación prioritaria para el campo de las ciencias de la salud (JCR ScienceEdition).
- En el caso de publicaciones en formato libro o capítulo de libro, solo se procederá a dar la ayuda a publicaciones de indexación prioritaria para el área de las ciencias de la salud (editoriales con SPI).

2. Destinatarios

- Podrá ser beneficiario de este programa el profesorado y el personal investigador adscrito a un Departamento o Área de la Facultad de Ciencias de la Salud, **CON DOCENCIA** en dicho centro durante el curso académico **2023/2024**.

3. Requisitos para participar

- **El plazo para presentar las solicitudes estará abierto desde el 2 de octubre hasta el día 16 de octubre.** El listado definitivo de las solicitudes aceptadas tras los periodos de resolución provisional y reclamaciones se establecerá para el 30 de octubre. Las ayudas se concederán para gastos que se acrediten y justifiquen económicamente antes del 10 de noviembre.
- En caso de **traducciones de artículos y/o publicaciones en formato libro, la petición de participación deberá ser presentada por la autora o el autor** del trabajo científico. No podrá presentarse más de una propuesta por obra. Tanto las traducciones, como las publicaciones, deberán llevarse a cabo a lo largo de este ejercicio económico debiendo presentarse justificante de haber sido enviado y o aceptado para publicación a la revista el trabajo donde figure el número de manuscrito y fecha de entrega. De no adjuntar este justificante, no se considerará la propuesta.
- Se abonará la cantidad solicitada una vez que el solicitante demuestre haber realizado el pago al servicio de traducción y o edición y que este haya sido enviado a una publicación considerada de prestigio en ciencias de la salud.
- Solo se aceptarán traducciones de artículos que hayan sido enviados o publicados, y que cumplan los requerimientos en la justificación económica, según normativa de la UGR (Para más información relacionada con requerimientos económicos, ponerse en contacto con el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios del Campus).

4. Obligaciones de los participantes

- En caso de publicaciones en formato libro, no editadas al momento de presentar la propuesta, los participantes de este programa, se comprometen a incorporar de

forma visible en la cubierta, contracubierta o cuerpo del libro (y en dimensiones similares a las de otras posibles entidades colaboradoras), el **logotipo de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla**. Asimismo, se deberá mencionar el programa de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Granada, Campus de Melilla), en los agradecimientos de las publicaciones resultantes. Además, para el supuesto de publicaciones impresas, los participantes de este programa se comprometen a entregar como mínimo dos ejemplares para su depósito en la biblioteca de la Facultad; y en caso de traducciones de artículos, un ejemplar, según el formato de publicación.

- Resuelto el programa, se habrá de aportar los correspondientes “justificantes de gastos”, a la Comisión de Investigación.

5. Importe

- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la salud de Melilla, atendiendo a la disponibilidad económica y al interés científico de la actividad.
- Solo podrá solicitarse una sola ayuda en las convocatorias del mismo año.

6. Propuesta: Plazo y Forma de Presentación.

- La propuesta de financiación se realizará conforme a los modelos que se adjuntan, según el subtipo de programa en el que solicita participar (solo se podrá presentar una propuesta por participante y ejercicio económico).
- El solicitante deberá de presentar una factura detallada de las labores de traducción y/o publicación, o justificantes de gastos para el supuesto de pagos ya realizados; también, título y resumen del trabajo, además, deberá de aportar el artículo cuando este sea publicado.
- En el caso de publicación de monografías, presupuesto detallado de la misma, o justificantes de gastos para el supuesto de pagos ya realizados; también, título,

resumen e índice, así como una relación de participantes cuando se trate de obras colectivas (motivándose expresamente su importancia e impacto para la Facultad, de ser alegado).

- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla de manera presencial y/o a través de los registros telemáticos de la universidad: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/> , y serán dirigidas a la Vicedecana de Investigación del centro, Dña. Marta Linares Manrique , al correo vicrrii.ccs.melilla@ugr.es.

Estas ayudas serán compatibles y complementarias con la recepción de otras ayudas a publicaciones otorgadas dentro del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.

7. Valoración de las propuestas, resolución y justificación de las ayudas.

- Será la Comisión de Investigación, una vez estudiadas todas las propuestas de financiación presentadas, la que resuelva cuáles se van a financiar y con qué importe. Se comunicará la resolución por email a cada una de las propuestas presentadas, además de hacerse público todas las financiaciones acordadas mediante su publicación en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en cualesquiera otros canales, en caso de ser requerido.
- Las solicitudes presentadas serán evaluadas, por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Adaptación al formato electrónico en su edición
 - Cumplimiento de los criterios contemplados en la convocatoria de evaluación de la calidad editorial y científica de las revistas científicas conforme a criterios bibliométricos empleados por la Universidad de Granada. Se valorará positivamente la indexación en bases, así como las puntuaciones positivas que reciban en las plataformas de evaluación de revistas, dentro de cada Área de conocimiento.
 - La Comisión de investigación podrá denegar las ayudas a aquellas

publicaciones con poco o nulo grado de normalización e impacto según estos criterios.

- Presentada dicha documentación, y comprobado asimismo el cumplimiento de las obligaciones antes referidas, el Decanato procederá a cursar la orden de abono de las ayudas. Toda la anterior justificación deberá hacerse **antes del 10 de noviembre** a fin de que haya tiempo suficiente para imputar correctamente el pago contablemente; **en caso contrario, se decaerá en la participación del presente programa.**



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO I

AYUDAS PARA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, CIENTÍFICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDITORIALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO, PARA MIEMBROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA

1. SOLICITANTE	
APELLIDOS	NOMBRE

2. FINANCIACIÓN			
AYUDA/S SOLICITADA/S			
DNI	SITUACIÓN PROFESIONAL	CENTRO	
		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS DE MELILLA	
DEPARTAMENTO/ÁREA/GRUPO DE INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN	TELF. FIJO	TELF. MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO			

3.	
DENOMINACIÓN DEL TRABAJO PUBLICADO Y AUTORES	
	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO PUBLICADO
	EN CASO DE TRADUCCIÓN DE ARTÍCULO INDICAR DOI DE LA PUBLICACIÓN



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
	TOTAL	

En Melilla, a ___ de _____ de 2023

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO II
MEMORIA DE AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
DESGLOSE DE GASTOS TOTALES (APORTAR JUSTIFICANTE DE LOS MISMOS)	AYUDA CONCEDIDA:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (en documento adjunto, en caso de monografías aportación de ISBN, portada e índice de la publicación)	

En Granada a ___ de _____ de 2023

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla